



DECRETO N° 478 /2016

CHIGUAYANTE, 07 MAR 2016

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N° 23 de fecha 01 de Marzo de 2016, conductora de Resolución Exenta SERVIU Región del BioBío N° 5283 de fecha 24 de diciembre de 2015, adjudicando obras de Pavimentación Participativa en la Comuna de Chiguayante; La carta solicitud de la empresa **ALFA Construcciones e Ing. Ltda.**; El Memorando DTTP N° 19 de fecha 02 de Marzo de 2016 , y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Empresa **ALFA Construcciones e Ing. Ltda.**, el corte total de tránsito, con acceso a residente, de la Calle Central, sector Villa La Ribera, entre el 08 de Marzo y el 01 de Mayo de 2016.

2) La Empresa **ALFA Construcciones e Ing. Ltda.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 MAR 2016... HORA... 15:45
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]